



Cybergegeo : European Journal of Geography

Environnement, Nature, Paysage

José Gómez Zotano et Antonia Paniza Cabrera

Análisis del sistema de protección ambiental de la Costa del Sol. Una frontera en litigio entre el espacio litoral y su trasfondo montañoso

Avertissement

Le contenu de ce site relève de la législation française sur la propriété intellectuelle et est la propriété exclusive de l'éditeur.

Les œuvres figurant sur ce site peuvent être consultées et reproduites sur un support papier ou numérique sous réserve qu'elles soient strictement réservées à un usage soit personnel, soit scientifique ou pédagogique excluant toute exploitation commerciale. La reproduction devra obligatoirement mentionner l'éditeur, le nom de la revue, l'auteur et la référence du document.

Toute autre reproduction est interdite sauf accord préalable de l'éditeur, en dehors des cas prévus par la législation en vigueur en France.

revues.org

Revues.org est un portail de revues en sciences humaines et sociales développé par le CLEO, Centre pour l'édition électronique ouverte (CNRS, EHESS, UP, UAPV).

Référence électronique

José Gómez Zotano et Antonia Paniza Cabrera, « Análisis del sistema de protección ambiental de la Costa del Sol. Una frontera en litigio entre el espacio litoral y su trasfondo montañoso », *Cybergegeo : European Journal of Geography* [En ligne], Environnement, Nature, Paysage, document 250, mis en ligne le 10 octobre 2003. URL : <http://cybergegeo.revues.org/index3859.html>

DOI : en cours d'attribution

Éditeur : CNRS-UMR Géographie-cités 8504

<http://cybergegeo.revues.org>

<http://www.revues.org>

Document accessible en ligne à l'adresse suivante : <http://cybergegeo.revues.org/index3859.html>

Document généré automatiquement le 14 mars 2010.

© CNRS-UMR Géographie-cités 8504

José Gómez Zotano et Antonia Paniza Cabrera

Análisis del sistema de protección ambiental de la Costa del Sol. Una frontera en litigio entre el espacio litoral y su trasfondo montañoso

Introducción

- 1 El medio físico de la Costa del Sol malagueña está compuesto por un conjunto de sierras litorales que individualizan una estrecha franja costera. De este a oeste la Sierra de Tejeda y Almijara constituyen el entorno montañoso de la Costa del Sol Oriental, en donde también se insertan los Montes de Málaga. La Sierra de Mijas, Sierra Alpujata y Sierra Blanca conforman el inicio de las sierras litorales occidentales de la Costa del Sol, mientras que Sierra Bermeja y su pequeña prolongación en Sierra Crestellina cierran ésta alineación montañoso en el extremo Oeste de la provincia, en contacto con la Serranía de Ronda.
- 2 Si bien este marco conserva aún en la actualidad sistemas naturales de elevado valor ecológico, presenta, sin embargo, en su mayor parte, un acusado deterioro medioambiental resultado de su utilización antrópica a lo largo de la historia. Este aprovechamiento se ha visto incrementado en las últimas décadas por un desorbitado crecimiento demográfico y desarrollo inmobiliario ligado a la actividad turística. El turismo ha puesto en marcha un proceso de ocupación que pone en peligro el espacio costero y provoca un llamativo desajuste entre ideas y realizaciones (Gómez Moreno, 1989, Ocaña Ocaña y García Manrique, 1990 y Gómez Zotano, 2002).
- 3 En este sentido, y pese a la fuerte presión ejercida por los agentes económicos y políticos implicados en el desarrollismo de la zona, se ha puesto en marcha una red de espacios naturales protegidos que reconoce los valores naturales de la región, especialmente de su área montana, pero que adolece de un tratamiento integrado de los sistemas naturales. De esta manera, nos encontramos con una red inconexa de espacios protegidos compuesta por dos Parques Naturales ("Montes de Málaga" y "Sierra de Tejeda y Almijara") y tres Parajes Naturales ("Sierra Crestellina", "Los Reales de Sierra Bermeja" y "Acantilados de Maro-Cerro Gordo").
- 4 En los últimos años al amparo de la Red Natura 2000 se ha ampliado la protección ambiental a otros espacios de la Costa del Sol entre los que destacan en cuanto a superficie Sierra Bermeja y Sierra Blanca. La red intentará conectar estos espacios entre sí y con el litoral, así como con otros espacios protegidos del interior de la provincia con el establecimiento de una serie de "corredores naturales".
- 5 Para profundizar en los fundamentos de estas figuras de protección y analizar si su funcionalidad se adapta a este medio natural, centraremos nuestro estudio en el extremo occidental Costa del Sol (fig. 1). Este territorio está vertebrado por el macizo ultrabásico de Sierra Bermeja y los afloramientos calizo-dolomíticos de Sierra Crestellina y Sierra de la Utrera donde convergen bosques únicos de pinsapos, pinos resineros y alcornoques y fauna amenazada de diverso tipo, con un elevado nivel de endemismos. Su alto valor ecológico se encuentra continuamente amenazado por el importante desarrollo urbano de municipios como Benahavís, Marbella, Estepona, Manilva o Casares.

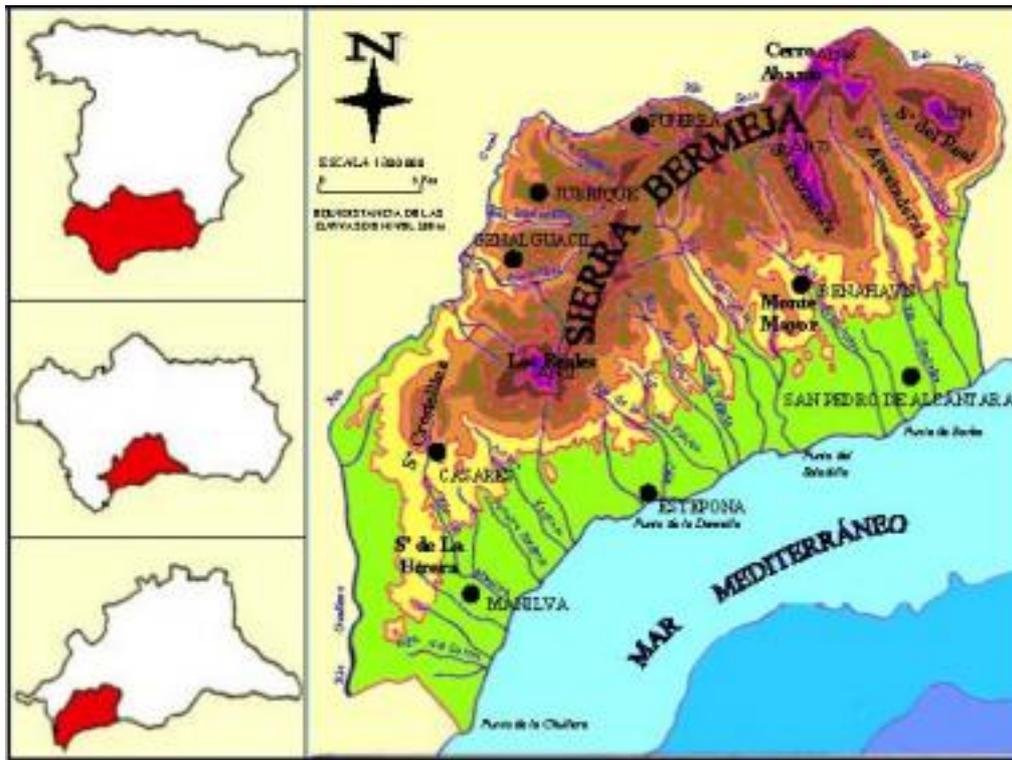


Figura nº 1 - Presentación del área de estudio.

- 6 La conjunción de diversas figuras de planeamiento con fines contradictorios nos muestran la existencia de conflictos entre el desarrollo del hombre y la conservación de la naturaleza (por ello se ha terminado por restringir a las zonas "no urbanizables" la protección como espacios naturales).
- 7 Teniendo en cuenta consideraciones de tipo ecológico, analizamos a continuación cómo afecta a la zona en cuestión la tardía implementación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, complementada en este caso con otras iniciativas de conservación y protección como puede ser la Reserva de la Biosfera o la identificación de los hábitats naturales susceptibles de conformar la Red Natura 2000.

El sistema de protección ambiental y la organización de Sierra Bermeja y Sierra Crestellina como espacios naturales.

Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)

Parque Natural de la Sierra de las Nieves

- 8 El Parque Natural de la Sierra de las Nieves fue declarado en 1989 (ley 2/1989, de 18 de Julio. Inventario de los espacios naturales protegidos de Andalucía), tras el traspaso de competencias desde la Administración central a la Junta de Andalucía.
- 9 Para la delimitación del Parque en su contacto con Sierra Bermeja se han seguido criterios administrativos. Este hecho ha permitido la inclusión de parte de la misma en su contorno, en concreto la umbría del Cerro Abanto y parte de Río Verde, unas 300 has de las 18.598,8 has incluidas dentro del Parque. Esta pequeña superficie coincide a su vez con el Coto Nacional de Caza de la Serranía de Ronda, así como con el monte público de Parauta.
- 10 Esta figura de protección tiene como finalidad, tal y como queda reflejado en el Decreto que regula su constitución, la ordenación de los recursos de todo el ámbito territorial delimitado.

- 11 Respecto a la planificación ambiental, este espacio cuenta con dos marcos jurídicos básicos: la ley nacional 4/89 de “Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres” y la Ley Andaluza 2/89 de “Inventarios de Espacios Protegidos de Andalucía”. Dicha base legal definió una serie de instrumentos de planificación sobre los espacios naturales protegidos: el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y el Plan de Desarrollo Integral (PDI). El primero de ellos establece las directrices generales de actuación, el PRUG desarrolla, a nivel operativo, la estrategia de ordenación y gestión del PORN. Ambos instrumentos fueron aprobados por el decreto 119/1994 el 31 de Mayo de 1994. El PDI define las líneas de desarrollo económico y social.
- 12 La delimitación de zonas homogéneas a través de la zonificación constituye un paso fundamental para la propuesta de ordenación, detectando problemáticas concretas y necesidades compartidas en cuanto a la gestión de recursos.
- 13 Aunque en el Parque Natural Sierra de las Nieves se han establecido tres niveles de protección a los que se han denominado con las letras A, B y C, en Sierra Bermeja no se da el último de ellos (el más bajo de los niveles de protección). En cada uno de los restantes niveles se establece una subdivisión con el objeto de alcanzar una ordenación más matizada y particularizada:
- 14 - Zonas de Protección Grado A
- 15 Constituye el máximo nivel de protección. Se incluyen aquellos espacios de excepcionales valores naturalísticos, científicos, culturales y paisajísticos en los que prevalecerán, por su fragilidad, los objetivos de conservación y regeneración de ecosistemas, la investigación científica y la educación ambiental.
- 16 En nuestra área de estudio se corresponde con las subzonas destinadas a las actividades de especial protección.
- 17 Subzona de especial interés (A1): Abarca dentro de ella a la masa de pinsapar de Cerro Abanto, por su alto valor ecológico y por requerir para su conservación de medidas especiales de protección, y al área de Río Verde, hábitat de la nutria, especie en peligro de extinción.
- 18 - Zonas de Protección Grado B
- 19 Es el nivel intermedio de protección en el Parque Natural donde se incluyen aquellos espacios que, con altos valores ecológicos, científicos, culturales y paisajísticos, presentan cierto grado de transformación antrópica. En ellos se compatibiliza su preservación con el aprovechamiento tradicional de sus recursos. En el caso de Sierra Bermeja se diferencian tres subzonas definidas por las actividades de uso preferente:
- Subzonas de resinosas (B1): Se reserva fundamentalmente a los pinares de *P. pinaster*, representadas especialmente por las masas naturales de los Montes de Parauta.
 - Subzonas de uso público (B2): En ella se incluye la zona recreativa ubicada en el Arroyo de la Fuenfría (Parauta).
 - Subzonas de Caza (B3): Se corresponde con la Reserva Nacional de Caza situada en el monte público de Parauta.
- 20 El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque tiene por finalidad la ordenación general de los recursos naturales de este espacio.
- 21 Siendo el PORN el instrumento que enmarca y encabeza la planificación ambiental, se establecen los siguientes objetivos generales:
- Proteger preferentemente los ecosistemas de interés ecológico y de especies catalogadas como amenazadas por la normativa sectorial, y mantener los ecosistemas para garantizar su diversidad biológica.
 - Proteger los suelos contra la erosión y evitar las avenidas y el aterramiento de embalses.
 - Restaurar los ecosistemas forestales degradados.
 - Defender los espacios naturales contra incendios, plagas y enfermedades naturales
 - Establecer una adecuada protección del suelo, contemplando en cada caso, su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo.

- Compatibilizar el uso social del Parque Natural con la conservación.

22 Los objetivos específicos para el Parque Natural de la Sierra de las Nieves que afectan al área de estudio son:

- Conservación y regeneración de los pinsapares (Abies pinsapo).
- Defensa y lucha contra incendios forestales.
- Conservación de la población de cabra montés (*Capra pyrenaica*), nutria (*Lutra lutra*) y rapaces.
- Conservación de los valores etnográficos y del patrimonio histórico-artístico.

Parajes Naturales de los Reales de Sierra Bermeja y Sierra Crestellina

23 Los parajes naturales, dentro de las categorías de espacios protegidos, responden a espacios de menor extensión que los parques naturales, y a diferencia de estos, tienen la característica de estar muy poco antropizados. La declaración como tales por la Ley Autonómica ha atendido a sus valores singulares y a la conservación de su flora, fauna, constitución geomorfológica, especial belleza de sus paisajes u otros componentes de muy destacado valor ambiental.

24 En el área de estudio se han reconocido dos parajes naturales: Los Reales de Sierra Bermeja y Sierra Crestellina.

Paraje Natural de los Reales de Sierra Bermeja:

25 Con una extensión de 1.214,50 has., forma parte de los tres montes catalogados de Utilidad Pública que se reparten el pico de Los Reales ("El Pinar" de Casares, "Sierra Bermeja" de Estepona y "Sierra Bermeja" de Genalguacil). Entre los valores vegetales utilizados para la protección de este espacio destacan los pinsapares y el elevado número de endemismos. Dentro de su fauna se resaltan especies como la cabra montés, corzo, meloncillo, etc.

El Paraje Natural de Sierra Crestellina:

26 Es un enclave de menor extensión con solo 496 has de las que aproximadamente la mitad son de propiedad privada. Engloba el monte público de igual denominación y entre los principales valores para su definición como paraje natural destacan una extensa colonia de buitres leonados entre otros vertebrados, así como el bosque mediterráneo que alberga sobre sustrato calizo.

Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves y su entorno

27 El Programa Hombre y Biosfera de la Unesco del que partió la Declaración en 1995 de la Sierra de las Nieves y su entorno como Reserva de la Biosfera, se fundamenta en tres pilares básicos, los de conservación, desarrollo sostenible e investigación, gestión experimental y elaboración y divulgación de modelos sostenibles de organización del territorio. Esta declaración debe contemplarse por parte de los municipios incluidos en la Reserva no como una limitación, sino más bien todo lo contrario, es decir, como la base sobre la que asentar un proceso dinámico de desarrollo. La Reserva se localiza en el área centro-occidental de la provincia de Málaga, ocupa una superficie aproximada de 93.930 has, pertenecientes a los términos municipales de Alozaina, Casarabonela, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox, Yunquera, Parauta y El Burgo. También incluye parcialmente a Ronda. El Coto Nacional de Caza y el Parque Natural de la Sierra de las Nieves, quedan englobados dentro de la "Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves y su entorno". Esto supone que nuevamente el ámbito natural de Sierra Bermeja quede dividido, ya que sólo la Sierra del Real de Istán y el Cerro Abanto de Parauta forman parte de ella ocupando una superficie aproximada de 6.000 has.

28 Los objetivos de esta figura de protección responden a la preocupación por compatibilizar el mantenimiento de las singularidades de su patrimonio natural con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y la conservación de su patrimonio cultural. Dichos objetivos se establecieron siguiendo las pautas marcadas en el Plan de Acción para la Reserva de la Biosfera (Minsk, 1993), y en los planteamientos de la Agenda 21, definidos en la Cumbre de Río de Janeiro (1992).

29 De ello se derivan como elementos de interés para la conservación: la alta biodiversidad de
los hábitats, el alto valor relictivo de los pinsapares, las especies endémicas y amenazadas, así
como las especies de gran valor cinegético.

30 Entre las principales aportaciones de la Reserva de la Biosfera destacan:

- Plan de Desarrollo Integral de los municipios entorno al Parque Natural de la Sierra de las Nieves, como proyecto de investigación del desarrollo rural (realizado en 1993)
- Investigación aplicada sobre recursos naturales.
- Investigación comparada con otros espacios similares.

31 La estructura territorial de la reserva se realiza de acuerdo con una zonificación del área en tres categorías: Zonas Núcleos, Zonas Tampón y Zonas de Transición. Esta división está condicionada tanto por el Parque Natural de la Sierra de las Nieves como por el PEPMF de la Provincia de Málaga.

32 Las Zonas Núcleo presentan grandes particularidades geológicas, hidrológicas, geomorfológicas y ambientales, así como una gran riqueza del patrimonio genético, tanto florístico como faunístico. De Sierra Bermeja se delimitan dentro de esta área Río Verde y los pinsapares de la umbría de Cerro Abanto ya definidas como de Grado "A" en la Memoria del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de dicho Parque. En estos espacios prevalece los programas de conservación y protección de sus características excepcionales. Las actividades productivas se enfocan al mantenimiento de los recursos naturales, culturales, de biodiversidad y calidad ambiental.

33 Dentro de las Zonas Tampón se incluyen la Sierra del Real y parte de la Sierra de las Apretaderas, la Fuenfría Alta y el Puerto del Robledal. Las dos primeras se encuentran especialmente protegidas por el PEPMF, mientras que las últimas zonas están clasificadas como de Grado "B" y "C" respectivamente en el PORN. Son áreas con un alto valor ecológico, científico, cultural y paisajístico, presentan, sin embargo, un cierto grado de transformación antrópica, donde se intenta compatibilizar la preservación de estos valores con el aprovechamiento tradicional de los recursos.

34 Las Zonas de Transición, están representadas en los márgenes de Río Verde en torno al pueblo de Istán y al Embalse de la Concepción. Son áreas con una menor valoración ecológica, merecedoras de una planificación física adecuada y de un desarrollo sostenible que posibilite el aprovechamiento de los recursos. La gestión se dirige fundamentalmente al uso de sus recursos, en consonancia con la idea general de conservación que, sobre estos espacios naturales, debe primar.

Red Natura 2000

35 La denominada red Natura 2000 se configura como una red ecológica europea de Zonas Especiales de Conservación (ZEC's) y su creación viene establecida en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, más conocida como Directiva Hábitats.

36 La Red Natura 2000, sin duda la mayor aportación que realiza la Directiva Hábitats, pretende ser una Red de Espacios Naturales representativos en Europa, que permita evitar el actual ritmo de degradación al que se encuentran sometidos los espacios naturales europeos. De esta manera, la Directiva pretende el mantenimiento o reestablecimiento de los mismos a un estado de conservación favorable. Igualmente, con ella se sientan las bases para que la política ambiental integre a las distintas políticas sectoriales junto a la conservación de los valores naturales.

37 Los objetivos de la Directiva Hábitats son los de crear una red dinámica y coherente de Zonas de Especial Conservación (ZEC), que garantice la biodiversidad de los hábitats naturales en el territorio de la Unión Europea y obligar a los Estados Miembros a tomar medidas para su conservación.

38 La Red Natura 2000 incluye dos figuras de protección como son: las Zonas Especiales de
Protección para las Aves (ZEPA), ya declaradas, y Zonas Especiales de Conservación (ZEC),
que deberán ser declaradas en los próximos años.

Aplicación de la Directiva Hábitats en Sierra Bermeja

39 El desarrollo de esta Directiva en la Comunidad Autónoma andaluza puso en marcha un
proceso de selección de aquellos territorios que cumplieran con los objetivos de conservación
que dimanaban de la Directiva Hábitats. Para ello se utilizó la información de hábitats de interés
comunitario surgida del Inventario Nacional de Hábitats realizado por el Ministerio de Medio
Ambiente junto con el análisis de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
sobre distribución de las especies de fauna y flora definidas en la Directiva (fig. nº2).

40 Así los criterios directores seguidos en la selección de las áreas a proteger se pueden resumir
en:

- Selección de las áreas de concentración de hábitats y especies, es decir, aquellas donde se incluye la mayor proporción posible de hábitats y especies, sobre la menor superficie.
- Inclusión de todo el Espacio Natural Protegido en el caso de coincidir la zona de interés con todo o la mayor parte de este espacio con la finalidad de no dificultar su gestión futura
- Se ha primado la creación de una verdadera red ecológica de lugares, con la selección de zonas amplias, que engloben las distintas áreas con hábitats y especies, evitando así la selección de multitud de lugares fragmentarios.

41 La Directiva Hábitats está estructurada en una serie de Anexos, en los cuales se identifican según criterios científicos, aquellos hábitats y especies de fauna y flora que deben ser protegidos, estableciéndose las categorías de protección en función del grado de amenaza de los hábitats o de las especies. En realidad únicamente los hábitats del Anexo I y II de la Directiva son los que obligan a declarar zonas. El resto refuerza la decisión.

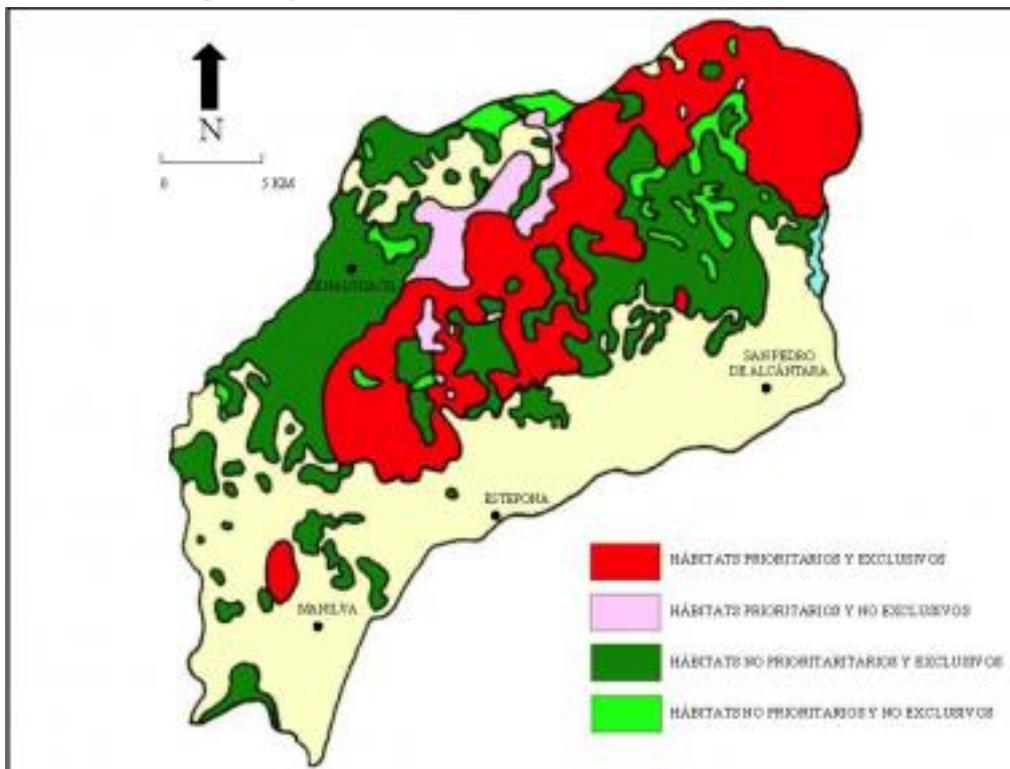


Figura nº 2. Mapa de distribución de Hábitats de Interés Comunitario en Sierra Bermeja, Sierra Crestellina y parte de la Costa del Sol Occidental

Fuente: Consejería de Medio Ambiente. Elaboración propia.

- 42 De acuerdo con esta normativa europea, la Consejería de Medio Ambiente presentó en 1998 su propuesta de Lugar de Interés Comunitario (LIC's) al Ministerio de Medio Ambiente. Esta propuesta inicial recogía cuatro espacios dentro del área de estudio: Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina, Sierra de las Nieves y Sierras Bermeja y Real. Con ello únicamente se contemplaba la protección de un nuevo espacio (Sierra Bermeja y Real), pues los tres restantes pertenecen a Espacios Naturales Protegidos ya consolidados y que quedan incluidos en esta propuesta.
- 43 En el año 2000 se realizó una nueva propuesta que incluye espacios que quedaron fuera de la red en un principio y que cumplían los criterios establecidos en la Directiva 92/43/CEE.
- 44 Las modificaciones efectuadas en nuestro ámbito de estudio son las siguientes:
- La incorporación de diversos tramos de los ríos Verde, Guadaiza, Guadalmina, Guadalmansa, Padrón, Castor, Manilva, Guadiaro y Arroyo de la Cala. Estos ríos son importantes por ser hábitats de numerosos peces y mamíferos semiacuáticos contemplados en el Anexo II de la Directiva.
 - Inclusión del Valle del río Genal por sus destacados hábitats, y por ser la conexión entre los espacios naturales de Sierra Bermeja y de Los Alcornocales.
 - Adscripción a estos espacios varias de zonas marinas con una relevante riqueza natural, entre las que se encuentran los fondos de Posidonia de la Bahía de Estepona.
- 45 Estas modificaciones suponen una ampliación de la propuesta de LIC's con la adhesión de 11 nuevos lugares a los 4 ya existentes, por tanto, la aplicación y desarrollo de la Directiva Hábitats ha supuesto que, en el área de estudio, la red Natura 2000 cuente actualmente con 15 zonas propuestas como Lugares de Interés Comunitario (LIC), fase inicial de las ZEC's. En la figura nº3 puede observarse la propuesta de LIC's en nuestro territorio y las áreas circundantes, y en la tabla nº1 la relación de espacios a los que hace referencia la misma.

CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	AÑO DE PROPUESTA	FIGURA	MAB	SUPERFICIE (has)
ES6170004	Los Reales de Sierra Bermeja	1997	Paraje Natural	-	1.214,50
ES6170005	Sierra Crestellina	1997	Paraje Natural	-	496,30
ES6170006	Sierra de las Nieves	1997	Parque Natural	Si	20.150,79**
ES6170010	Sierra Bermeja y Real*	1997	-	-	30.932,26**
ES6170016	Valle del Río Genal	2000	-	-	23.401,33**
ES6170017	Río Castor	2000	-	-	7,41
ES6170019	Río Verde	2000	-	-	108,40
ES6170020	Río Guadaiza*	2000	-	-	9,03
ES6170021	Río Guadalmina	2000	-	-	7,40
ES6170024	Río Guadalmanza	2000	-	-	7,14
ES6170026	Río del Padrón	2000	-	-	7,32
ES6170027	Arroyo de la Cala	2000	-	-	8,02
ES6170029	Río Manilva	2000	-	-	12,08
ES6170031	Río Guadiaro	2000	-	-	9,73**
ES6170036	Fondos Marinos de la Bahía de Estepona	2000	-	-	552,56
TOTAL	15 LUGARES				76.924,27

Tabla 1 : Relación de Lugares de Interés Comunitario

46 * Errores de toponimia y límites. En primer lugar diferenciar entre Sierra Bermeja y Real cuando en realidad la segunda se incluye en la primera. En este caso además, entra a formar parte del espacio protegido la Sierra Blanca de Igualeja. Otro de los casos es la Sierra de las Nieves, que incluye en sus límites la umbría del Cerro Abanto. En segundo lugar denominar erróneamente al Río Guadaiza como “Guadaleza”

47 ** Superficies compartidas con espacios limítrofes a Sierra Bermeja.

48 Estas modificaciones verifican el carácter dinámico de la red, por lo que esperamos que pronto se adhieran a la misma importantes hábitats desprotegidos actualmente como por ejemplo el macizo kárstico de la Sierra de la Utrera de Casares, o el complejo dunar de la Finca Matas Verdes (Estepona).

49 Uno de los elementos innovadores de la Directiva es la importancia del mantenimiento de “corredores naturales” que aseguren el adecuado intercambio biológico entre las diferentes áreas naturales. Esta consideración debe ser muy relevante para los Estados miembros dentro de su marco de planificación de las políticas nacionales de ordenación del territorio (artículo 10 de la Directiva Hábitats), a que la inclusión de estos corredores ecológicos (caso de los ríos) es primordial para la conservación de ciertas especies amenazadas como ocurre en nuestro caso con la nutria, que requiere amplios territorios para su supervivencia.

50 Once de las quince zonas propuestas se encuentran íntegramente en el área de estudio, y cuatro son de superficie compartida con áreas limítrofes a Sierra Bermeja. La superficie propuesta asciende a 76.924,27 hectáreas, de ellas más del 60% corresponden al área de estudio, y el porcentaje restante se distribuye por la Sierra de las Nieves, el Valle del Genal, Sierra Blanca de Igualeja y el río Guadiaro. Además, se incluyen en la propuesta 552, 56 hectáreas de zona marina.

Evaluación de los LIC's en función de la tipología de hábitats

51 Siguiendo el Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para lugares susceptibles de identificación como LIC y para Zonas de Especial Conservación (ZEC), presentamos a continuación los rasgos principales de cada lugar que vienen definidos por la

Conclusiones

- 54 Como apuntan Larrubia y otros (2001), estos espacios protegidos suponen una apuesta global del conjunto de administraciones competentes que deben gestionarlos bajo criterios de integración y sinergia. La degradación a la que están sometidos los espacios naturales como éste no tolera soluciones parciales y exige una planificación que integre los factores e intereses implicados y que coordine la equilibrada vigencia de tales intereses. Sin embargo, cuando se analizan resultados y consecuencias se hace patente la falta de vinculación de las administraciones y la escasez de realizaciones prácticas.
- 55 En este sentido resaltamos en primer lugar la superposición de figuras sobre determinados espacios, así como el vacío legislativo que recae sobre otros de similares características, lo cual pone de manifiesto la falta de coordinación de estas iniciativas, consecuencia directa tanto del desconocimiento del medio, como de la inercia inherente a los límites político-administrativos, predominantes sobre los naturales.
- 56 La fragmentación y descoordinación de las políticas medioambientales de esta parte de la Costa del Sol se pone claramente de manifiesto a la hora de proteger áreas de elevado valor ambiental como ocurre en los tres pinsapares de Sierra Bermeja (pinsapar de Los Reales, pinsapar del Cerro Abanto y pinsapar de Armas), los únicos del mundo sobre peridotitas. El primero ostenta una figura de protección específica elaborada para el mismo (Paraje Natural). El segundo se incluye dentro del límite del Parque Natural de la Sierra de las Nieves, con un nivel de protección máximo, mientras que el tercero, a escasos 9 km. de este no detenta ninguna protección específica ni tan siquiera en el PEPMF de la provincia de Málaga, que únicamente lo incluye en un amplio Complejo Serrano de Interés Ambiental.
- 57 Por otro lado la superposición de figuras de planeamiento no implica necesariamente una compensación de niveles de protección a la hora de ordenar ámbitos naturales similares en desigual situación legislativa. Por ejemplo, sin tener en cuenta que uno de ellos está menos protegido que el otro, tanto el primer pinsapar del Cerro Abanto, como el de Armas quedan incluidos en la Reserva de la Biosfera que otorga a los mismos diferentes niveles de protección.
- 58 Por otra parte nos encontramos, por un lado, con un paquete de medidas encaminadas a proteger los espacios naturales como respuesta a las nuevas funciones de la montaña, y por el otro con el planeamiento municipal, llegando a superponerse diversas figuras con fines distintos para el territorio. Teniendo en cuenta el sistema de planificación ambiental que se aplica en la Costa del Sol, podemos hablar de una frontera en litigio entre el espacio litoral desprotegido y su trasfondo montañoso (protegido). El panorama real que hemos descrito brevemente en alguno de sus aspectos ambientales, pone de manifiesto la problemática política que supone la ordenación de la montaña ligada al litoral, de Sierra Bermeja y Sierra Crestellina como trasfondo montañoso de la Costa del Sol Occidental. Podríamos destacar en este sentido numerosos casos de competencias concurrentes y en muchos casos contradictorias como por ejemplo la inclusión del Cerro Alcuzcuz dentro del LIC "Sierra Bermeja y Real" por parte de la Red Natura 2000 frente a la actual urbanización del mismo al amparo del PGOU de Benahavís aprobado en 1997.
- 59 No resulta fácil, pues, intuir cuál será la organización territorial de la Costa del Sol, cuando es precisamente en este territorio donde mejor se manifiestan las interacciones entre los distintos usos y actividades humanas. De acuerdo con Rodríguez Martínez (1995) y Gómez Zotano (2002), la defensa del paisaje, a pesar de sus problemas, representa una de las pocas oportunidades para enfocar correctamente los problemas de ordenación global del litoral.
- 60 A éste respecto, esperemos que la Red Natura 2000 tenga un valor efectivo en la conservación de la naturaleza para los próximos años, convirtiéndose en un elemento esencial para conseguir un desarrollo compatible con la conservación de la naturaleza. La adecuada implantación de la Red europea para la conservación de la naturaleza resulta, en este sentido, especialmente importante en el caso de Sierra Bermeja, al tratarse de un espacio de elevada biodiversidad.

- 61 La presencia de numerosos endemismos y su fragilidad ante las actividades generadas en la Costa del Sol orienta la gestión de este espacio natural a la máxima protección posible en nuestra actual legislación.
- 62 En un futuro próximo, se prevé que el macizo de Sierra Bermeja forme parte de una gran Reserva de la Biosfera Intercontinental hispano-marroquí. De igual modo el valor de Sierra Bermeja es tal que se podría llegar a defender su catalogación como Parque Nacional.

Bibliographie

GALACHO JIMÉNEZ, F. B. (1999): "El modelo territorial turístico desarrollado y previsto por el planeamiento urbanístico en la Costa del Sol Occidental". *Actas del XVI Congreso de Geógrafos Españoles. El territorio y su imagen*. Vol. I. Asociación de Geógrafos Españoles. Dpto. de Geografía de la Universidad de Málaga. Málaga. 483-493.

GÓMEZ MORENO, M.L. (1989): *La montaña malagueña. Estudio ambiental y evolución de su paisaje*. Servicio de Publicaciones. Diputación Provincial de Málaga. Málaga, 412 p.

GÓMEZ ZOTANO, J. (2002): "Conflictos en el Monte Mediterráneo: el caso de Sierra Bermeja (provincia de Málaga), la destrucción de un espacio de alto valor ecológico". *Las relaciones entre las comunidades agrícolas y el Monte*. Colección Humanidades, nº 71.

GÓMEZ ZOTANO, J. (2002): "El paisaje como método para la planificación integrada del territorios especialmente vulnerables: El caso de Sierra Bermeja (Sur de España)". *Anales Sociedad Chilena de Ciencias Geográficas*. Santiago de Chile.

JUNTA DE ANDALUCÍA (1988): *Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Málaga*. Dirección General de Urbanismo. Sevilla, 437 p.

JUNTA DE ANDALUCÍA (1994): *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves*. Consejería de Medio Ambiente. 73 p. JUNTA DE ANDALUCÍA (1995): *Plan de Medio Ambiente de Andalucía (1995-2000)*. Consejería de Medio Ambiente. Sevilla, 340 p.

LARRUBIA VARGAS, R., NAVARRO RODRÍGUEZ, S. y LUQUE GIL, A. M. (2001): "Desarrollo sostenible en espacios protegidos. La comarca malagueña de la Sierra de las Nieves". *Cuadernos Geográficos*, 31, 173-200.

OCAÑA OCAÑA, C. y GARCÍA MANRIQUE, E. (1990): *El territorio andaluz*. Ed. Librería Agora. Málaga, 239 p.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1995): "El paisaje en la ordenación del espacio litoral". En *El Medio Ambiente en los usos no económicos del espacio litoral. Actas del XV Curso de Verano de la Universidad de Cádiz* (San Roque, Cádiz). 43-51.

Pour citer cet article

Référence électronique

José Gómez Zotano y Antonia Paniza Cabrera, « Análisis del sistema de protección ambiental de la Costa del Sol. Una frontera en litigio entre el espacio litoral y su trasfondo montañoso », *Cybergeo : European Journal of Geography* [En ligne], Environnement, Nature, Paysage, document 250, mis en ligne le 10 octobre 2003. URL : <http://cybergeo.revues.org/index3859.html>

À propos des auteurs

José Gómez Zotano

jgzotano@ugr.es

Instituto de Desarrollo Regional, Universidad de Granada Rector López Argueta s/n, 18071 Granada (España)

Antonia Paniza Cabrera

apaniza@ujaen.es

Instituto de Desarrollo Regional, Universidad de Granada Rector López Argueta s/n, 18071 Granada (España)

Droits d'auteur

© CNRS-UMR Géographie-cités 8504

Resumen / Abstract / Résumé

En este trabajo analizamos el sistema de protección ambiental aplicado sobre la Costa del Sol y su trasfondo montañoso. Intentaremos determinar si los fundamentos de este conjunto de figuras de planificación medioambiental son el resultado de una red funcional adaptada al sistema natural, o si por el contrario se trata de una trama administrativa inconexa. Estas actuaciones están ligadas inexorablemente a la actual organización político-administrativa que a distintas escalas inciden sobre el territorio, y condicionan la distribución de la cobertura del suelo, así como su evolución. Para profundizar en el tema nos centraremos en la zona más occidental de la Costa del Sol malagueña y en el conjunto montañoso constituido por Sierra Bermeja y Sierra Crestellina, un espacio natural donde convergen importantes valores medioambientales y una gran actividad socioeconómica basada en el turismo y que pone en peligro la conservación de los mismos.

Palabras claves : Sierra Crestellina., Sierra Bermeja, planificación ambiental, RENPA, Costa del Sol

Costa del Sol environmental protection system analyse. A border in dispute between the coastal regions and mountain faces

This paper analyse Protected Natural Spaces Net that have been market in the Malaga Costa del Sol and the mountain background. We try to found if the aim of this environmental planning figures are the result of a functional net adapted to the natural system or it's a unconnected administrative link. Theses action have been related to the actual political environmental planning that with different scale affects the territory and conditions the land uses as well as their evolution. We centre our research on west Costa del Sol where the natural and economic space converge to destroy a very important landscapes in danger by the strong influence of the tourism in order to avoid irreversible damages.

Keywords : Sierra Crestellina., Sierra Bermeja, Environmental planning, Andalusia Protected Natural Spaces Net, Costa del Sol

Analyse du système de protection environnemental de la Costa del Sol. Une frontière en litige entre l'espace littoral et arrière-pays montagneux

Dans cette étude, nous analyserons le système de protection environnemental appliqué à la Costa del Sol et à son arrière-pays montagneux. Nous tenterons de déterminer si les fondements de cet ensemble de critères de planification environnementale sont le résultat d'un réseau fonctionnel adapté au système naturel, ou, si au contraire, il correspond à un outil administratif sans rapport. En effet, ces actions sont souvent liées à l'actuelle organisation politico-administrative qui, à différentes échelles, agissent sur le territoire et conditionnent l'usage du sol et son évolution. Pour approfondir ce thème, nous nous intéresserons à la zone la plus occidentale de la Costa del Sol (vers Malaga) et à son arrière-pays montagneux constitué des Sierra Bermeja et Crestellina, un espace naturel où se trouvent d'importantes ressources environnementales et une grande activité socio-économique centrée sur le tourisme, et qui met en danger ces mêmes ressources.

Mots clés : Sierra Crestellina, Sierra Bermeja, planification environnementale, Réseau Andalou des Espaces Naturels Protégés, Costa del Sol